



SALTILLO ASESORES, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738  
COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO, COAH.  
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08  
135-62-30 Y 135-62-31

## Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

## Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

## Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

## Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SALTILLO ASESORES, S.C.



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2024





## Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

### Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

### Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SALTILLO ASESORES, S.C.



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL

CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2024



## Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

### Introducción

Hemos examinado el cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el periodo comprendido por del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SALTILLO ASESORES, S.C.



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 15 DE ENERO DE 2024



SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738  
COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO, COAH.  
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08  
135-62-30 Y 135-62-31

## Dictamen Contable

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS

COMISIONADA PRESIDENTA DEL

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Informe Sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### Resultado de la auditoría

En nuestra opinión, los estados financieros contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, flujos de efectivo y demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos Normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de Énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del dictamen.



## Dictamen Presupuestario

### Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISINADA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que comprenden los Estados Analíticos de Ingresos por Clasificación Económica, Fuentes de Financiamiento y Rubros de Ingresos; los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, Económica, Objeto del Gasto y Funcional, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de Énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del dictamen.

### Cuestiones Clave de la Auditoría

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del dictamen.



#### Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del dictamen.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASN siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2024